



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE DINAMOMETRO**

Huépil, 06 de junio 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 2032 / 2019**

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento referirá únicamente al monto de la misma".
- El Decreto Exento N° 01 de 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias, año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- Las solicitudes de compra n° 175 de fecha 06/06/2019 Autorizada por la Sra. Fabiola Soto Friz, directora del DSM Tucapel, por el requerimiento o adquisición de dinamómetro, para ser utilizada en DSM Tucapel (adultos mayores).
- Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

EMPRESA	RUT	Valor c/ IVA.
Comercializadora doctor's choice spa	[REDACTED]	\$216.037
Juan Alberto mora Muñoz eirl	[REDACTED]	\$261.800
Electromedicina bio-person limitada	[REDACTED]	\$330.000

- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2019.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la compra directa, descrita en el punto a) de los vistos al proveedor **COMERCIALIZADORA DOCTOR'S CHOICE SPA** [REDACTED] por un valor de **\$216.037** (Doscientos dieciséis mil treinta y siete pesos) con IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Equipos Menores"

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Comunal de Salud
  - Archivo
- FJDA/GERPL/FSF/rt

